



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-04694869-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Concurso para proveer dos (2) cargos de JTP, ded exc, Cát de Fisiopatología, Depto de Ciencias Biológicas. Solicitando al Jurado aclaraciones al dictamen

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, obra el fallo -unánime- emitido por el Jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por Viviana MESCH, Noelia ARRECHE y Elsa ZOTTA; en el cual se propone el siguiente orden de méritos: 1° Alejandro Javier ROPOLO, 2° Verónica Inés BOGGIO y 3° Carolina Inés GHANEM.

Que en CUDAP EXP UBA 91.110/19, obra la solicitud de aclaraciones, revisión de antecedentes e impugnación al dictamen del Jurado presentada por la postulante Carolina Inés GHANEM.

Que corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que si bien el Reglamento vigente no contempla solicitar la ampliación del dictamen, el Consejo Directivo puede solicitar al Jurado interviniente, las aclaraciones que cree necesarias, para resolver luego en única instancia.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo establecido en la sesión de fecha 24 de agosto de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los miembros del Jurado las aclaraciones pertinentes a las observaciones realizadas por la aspirante Carolina Inés GHANEM al dictamen del Jurado obrante a fs. 50 a 62 de CUDAP EXP UBA 21.819/19, digitalizado como COPDI-2021-04698533-UBA-DGTA#SA\_FFYB e incorporado al expediente electrónico EX-2021-04694869-UBA-DME#SSA\_FFYB

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.